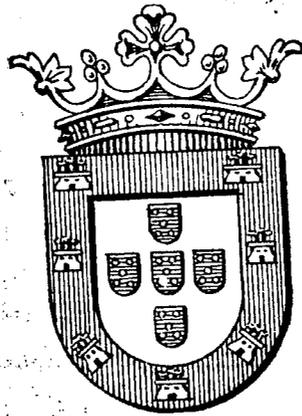


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXI

Número 1055

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratis en los Centros Oficiales

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

VICENTINO

Café, Bar, Restorant
y Pastelería

José Antonio, 5

Teléfono, 49

DISPONIBLE

Calidad excelente

Solera Cosio

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos
Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la
Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

DISPONIBLE

AGUAS

SOUSAS-VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L.

CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ
TELEFONICA }
APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADO

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107.

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

EL PRECIO FIJO

Calzados - Pañería - Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535

Precio de suscripción DOS pesetas mensuales

Número suelto CINCUENTA cts.

BOLETIN



OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 19 de Diciembre de 1.946

Se publica los Jueves

1355

6307

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13'30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8'30 a 13'30.

Horas de despacho al público: De 9 a 13'30.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 18.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los comerciantes de la localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas cuyo pago ha de acordarse en las sesiones que celebra el Ayuntamiento los miércoles de cada semana, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al expresado día, en la Oficina de Intervención.

Juzgado Municipal de Ceuta

Don Luis Girol Hernández, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad.

Doy fé: Que en los autos que después se dirán, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta a diez y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis: El señor Don Joaquín Segovia de la Mata, Juez Municipal de la misma, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil seguido entre partes, como demandante, Don Luis Gutiérrez González, mayor de edad, del comercio y de esta vengidad; y como demandado Don Marciano Sánchez Blanco, también mayor de edad, de esta vengidad, sobre desahucio de la casa número 26 de la Barriada de Hadú, calle Ll, por haberla subarrendado sin permiso del propietario. FALLO: Que debo declarar y desde luego declaro haber lugar al desahucio solicitado por Don Luis Gutiérrez González, condenando al demandado Don Marciano Sánchez Blanco, a que en el término de veinte días, deje libre y a disposición de aquel, la vivienda de la casa número 26 de la calle Ll del Barrio de Hadú, de esta ciudad; imponiéndole a aquel demandado señor Sánchez Blanco, las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes y al demandado por su rebeldía, por medio de edicto que se insertará en el Boletín Oficial de esta ciudad; lo pronuncio mando y firmo.—Joaquín Segovia.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y firmo la presente en

Ceuta a 17 de Diciembre de 1946

El Secretario,

ILEGIBLE.

6208

LA EDICTO

Sohore Bentz Abdelkrin, de 30 años, hijo de Mohamed y Fátima, soltero, sus labores, natural de Tazú, Zona Francesa, vecino de Ceuta Pasaje de la Alhambra, 61, comparacerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta, dentro del término de 10 días a cumplir la pena de 20 días de arresto sustitutorio por no haber abonado la multa que le fué impuesta en cuantía de 250 pesetas en causa número 237 de 1944 por robo, bajo apercibimientos legales.

Ceuta 13 de Diciembre de 1946.

El Secretario,
Ilegible.

6309

Subdelegación de Hacienda de Ceuta**Sección de Administración de Rentas Públicas**

Relación de los industriales que han sido declarados FALLIDOS, correspondiente a la Zona Recaudatoria de Ceuta.

Núm. Matr 1946	Contribuyente	Domicilio	Industria	Año	Impte.
318	Federico Romero Brun	S Nacio nal, 73	Farma- céutico	1935	244.02
546	Ali Ben Hamed Ben Lahasen	Hadu U, 1	Pesca- do p. m.	1943	46/10266.76
164	Manuel Do- rado Ponce	B. Espa- ña, 102	Exportador P. N. Ind.	42-46	934.65
39	Wilhelm Schulz	Idem	Patte. N U. y C.	1942-46	1273.13
21	Juan Fernán- dez Gómez	Idem	Patte. N Indust.	1942-46	981.09
152	Ana Martín Díaz	Idem	Patte. N U. y C.	1942-46	1430.63
29	Alfredo Guedea	Millán Astray	Patte. N U. y C.	1942-46	720.57
104	Lorenzo In- sausti Matne.	P Heras	Patte. N U. y C.	1942-46	1287.56
11	Florentín Hernández S.	Idem	Patte. N U. y C.	1942-46	437.06
Total fallido.....					17.575.47

Ceuta, 10 de diciembre de 1946

El Jefe de la Sección de Admi- nistración de Rentas Públicas
Ilegible.

V.º B.

El Subdelegado de Hacienda
Ilegible.

6310

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción**Requisitoria**

Marques Sierra Eugenio, hijo de Francisco y de Encarnación, de 29 años de edad, natural de Arroyos Molino de León (Huelva) vecino de Higuera de la Sierra, de estado soltero y de oficio ayudante de chofer, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta, a ser constituido en prisión para cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa número 273 de 1.942 por uso de nombre supuesto, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 11 de Diciembre de 1946

6311

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE CEUTA**Junta Administrativa Especial de Contrabando****CEDULA DE NOTIFICACION**

Desconociéndose el actual domicilio de los señores que a continuación se expresan que, últimamente, lo tuvieron en los lugares que se citan, se hace saber por medio de la presente que han sido vistos y fallados los expedientes que se relacionan; y tomados los siguientes acuerdos.

Expediente número 24/1945 Declarar la existencia de una falta de contrabando de tabaco, de menor cuantía, con la circunstancia modificativa, atenuante del caso 3.º del artículo 16 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, e imponer a Mojtar Ben Hach, menor, y subsidiariamente a su padre Belhachi, la multa de CIENTO OCHENTA pesetas. Tuvo su último domicilio en Castillejos (Zona de Protectorado), y la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia, con comiso del género.

Expediente número 91/1945 Declarar la existencia de una falta de contrabando de tabaco, con la circunstancia modificativa atenuante del caso 3.º del artículo 16 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, e imponer a Don Juan Espoato Rodríguez, y subsidiariamente al dueño del pesquero «Reina Victoria», Don Luis Lamingueira, la multa de mil cuatrocientas diez pesetas con quince céntimos. Se desconoce el domicilio del autor y si el del responsable subsidiario que lo tuvo últimamente en La Coruña.

Expediente número 20/1946 Declarar la existencia de una falta de contrabando de tabaco con la concurrencia de las circunstancias modificativas de responsabilidad de los num. 1.º y 3.º del art. 16 de la Ley, e

imponer a la inculpada, menor, Emilia Jiménez García, y subsidiariamente a su padre D. José Jiménez Torres; la multa de cuatrocientas dos ptas. Últimamente tuvieron su domicilio en Da rRiffien (Zona de Protectorado).

REQUERIMIENTO

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniendo a los interesados:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado.

b) Que a los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 del mismo texto legal, para que manifieste si posee bienes para hacer efectivas las multas impuestas presentando relación de ellos en términos de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y en consecuencia se decretará el arresto o prisión.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer los recursos señalados en las Leyes, en el plazo determinado por las mismas, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Ceuta, 12 de Diciembre de 1946

El Secretario de la Junta;

V.º B.º

El Subdelegado de Hacienda-Presidente,
Enrique Moreno Cuartara.-Rubricado

Carlos Gómez Belmar.-Rubricado

6312

EDICTO

Por el presente se sacan a la venta, en pública subasta por término de ocho días; y rebaja del veinticinco por ciento, por segunda vez: Un mostrador de madera de unos cinco metros de largo, tasado en ochocientas pesetas; un medidor doble de aceite empotrado en el mostrador, en uso, apreciado en setecientas pesetas; tres vitrinas de cristal y madera, valorados en setenta y cinco pesetas las tres; una estantería de madera empotrada en la pared, valorada en cuatrocientas setenta pesetas; seis medias botellas de anís, tasadas en sesenta pesetas; el derecho de traspaso de la tienda o establecimiento, donde se encuentran los objetos embargados, calle del Espíritu Santo número trece, en cuatro mil pesetas. Total de los objetos enumerados, seis mil ochenta y cinco pesetas, para el remate se ha fijado el día treinta y uno del actual, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que no se admitiran posturas inferiores al avaluo, con la rebaja del veinticinco por ciento y que deberán previamente depositar en la Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento al menos del valor de tasación, pues así lo tengo acordado en providencia de este día, en autos que

sigue el Procurador Sr. García Marcos, en nombre de D. Ramón Villar Jiménez contra D. Antonio Navas Lladó, en reclamación de mil setecientas cincuenta y ocho pesetas, con cuarenta y cinco céntimos, intereses, gastos y costas.

Dado en Ceuta a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Ante mi
Ilegible.

E/
José María Barrio

6313

EDICTO

Don José María Barrio de Frutos, Juez de
Primera Instancia de

CEUTA

Por el presente, hago saber: Que por Don Prisciano López del Amo, mayor de edad, casado, Teniente Coronel Veterinario y vecino de ésta Ciudad, se ha presentado solicitud en súplica de que se le conceda unir los dos apellidos, primeros, paterno y materno, para usar el de «López del Amo», en uno solo y el segundo del padre, «González», ya que en sus relaciones particulares, en las oficiales, y en toda la clase de armas del Ejército en que sirvió fue conocido por López del Amo y estando a punto de extinguirse el primero materno, de no accederse a su pretensión, ya que de los tres hermanos de su madre solo uno tuvo sucesión limitada a una hembra ya fallecida, deseaba no se acabase el primero materno, solicitando se haga extensiva tal gracia de fusión de los apellidos paterno y materno en uno solo y adición de «González» a sus siete hijos, seis de ellos varones.

Lo que se hace público por acuerdo de este Juzgado, para que dentro de tres meses a contar de su publicación en los Boletines Oficiales del Estado, de la Provincia de Cádiz y de ésta Ciudad, puedan presentar en este Juzgado su oposición cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Ceuta a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

E/
José María Barrio,

Ante mí.
Manuel Martínez

EDICTO**CEUTA**

Por el presente se cita llama y emplaza a Don José Fernández López, de treinta y cuatro años de edad, casado, natural de Tapia de Casadiego, (Oviedo), hijo de Manuel y Josefa, y últimamente domiciliado en Ceuta en la calle González Besada número 1, piso 2.º izquierda, y cuyo actual paradero se ignora, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10, (alto), para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 274 del corriente año, seguido por malos tratos de palabras y amenazas en virtud de denuncia del mismo contra doña Clotilde Fernández Morilla, cuya celebración tendrá lugar el día CUATRO DE ENERO PROXIMO, a las ONCE HORAS, y a cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

El Juez Municipal,
Ilegible.

El Secretario,
Ilegible.

6315

Requisitoria

Por la presente se deja sin efecto la publicada en el Boletín Oficial de fecha 29 de Noviembre último por la que se llamaba a Abdelresak Ben Mohamed Ben Hadú, en sumario 190 de 1945 por haber sido hadido.

Ceuta 16 de Diciembre de 1946

Firmado.-P. D.

ILEGIBLE,

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE CEUTA**A N U N C I O**

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento para la imposición, Administración y Cobranza de la Contribución Industrial, aprobado por R. D. de 28 de Mayo de 1.896, se previene a todos los comerciantes e industriales de ésta Ciudad, que durante el plazo de DIEZ días, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, la Matrícula de la Contribución Industrial, de Comercio y Profesiones, que ha de regir en el próximo año de 1.947, se halla de manifiesto en esta Subdelegación de Hacienda, a fin de que los interesados puedan enterarse de su clasificación y cuota y hacer, dentro del mismo plazo, las reclamaciones que estimen oportunas.

Ceuta 16 de Diciembre de 1946

EL SUBDELEGADO DE HACIENDA,

Enrique Moreno,

6317

EL NOTARIO DE ESTA CIUDAD INFRASCrito, notifica a los herederos de Don Juan Raggio Testi que se hallen fuera de Ceuta y genericamente a cuantos puedan ostentar derecho sobre la finca sita en esta Ciudad calle Antioco 5, que a instancia de su propietaria Doña Elena Trellisó, se sigue en mi Notaría Acta para acreditar la real cabida de la misma de 289'34'25 m 2, en lugar de 106'206 m 2, al efecto, caso de tener reparos que oponer, comparezcan dentro de los veinte días, exponiendo y justificando sus derechos.

Ceuta 18 de Diciembre de 1946.

El Notario,
José M.^a Mur

José M.^a Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

SASTRERÍA - CAMISERÍA
ARTICULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS
J. A. P. de Rivera, 14
Teléfono, 754

TEJIDOS
J. A. P. de Rivera, 24
Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS
Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

TETUAN
Mohamed Torres, 4
Teléfono, 1041

TANGER
Velazquez 16
Telf. 1857

IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

La Española

PAPELERIA - OBJETOS
DE ESCRITORIO

Falange Española, 9

CEUTA

Casimiro Masoni

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Camoens, 8

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

HOTEL ATLANTE

(ANTES MAJESTIC)

DE PRIMER ORDEN

Propietario: RAFAEL GONZALEZ

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

General Franco, 2

Teléfono, 192

DISPONIBLE

DISPONIBLE

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323
TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES
Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11 Teléfono, 519

PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO
Medicina Interna - Rayos X

José Antonio, 7 Teléfono, 269

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1 Teléfono, 351

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

«IBARROLA»

DEPOSITO DE ACEITE COMBUSTIBLE, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA

Carbones - Consignaciones

TANGER



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

Comercial Mosquera, S. A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida José Antonio, 1

Teléfono. 879

COMPANIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

Telegráfica: FOMAFRA

Teléfonos: 577 y 807

Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet «Villa Maria»

EN CEUTA.....

Telegráfica: FOMAFRA

Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

EN BARCELONA..

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega núm. 5 (frente a Correos) Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri núm. 15.

Teléfono, 351

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26